RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 841-2015-GG/OSIPTEL

Lima, 13 NOV. 2015

MATERIA	Aprobar el Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL

VISTO:

Visto el Informe N° 173-GPP/2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se remite la modificación al proyecto del Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97° del Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM señala que constituyen recursos propios del OSIPTEL: i) El aporte por regulación, ii) Las asignaciones, donaciones, legados, transferencias u otros aportes, iii) Transferencias de entidades del Sector Público, iv) Tasas, derechos e ingresos que le correspondan por ley y v) Otros ingresos que perciban;

Que, de acuerdo al último párrafo del artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el mismo que señala que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad por el OSIPTEL, las Entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, deben establecer requisitos y costos correspondientes a dichos servicios, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°029-2015-PD/OSIPTEL de fecha 17 de abril de 2015, se aprobó la Directiva de venta de publicaciones que produce el OSIPTEL, la misma que fue modificada en parte por la Resolución de Presidencia N° 067-2015-PD/OSIPTEL; asimismo se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar el Tarifario de Servicios No Exclusivos del OSIPTEL;

OSIPTEL G.P.P. D. VILLAVICENCIO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 727-2015-GG/OSIPTEL se aprobó el Tarifario de Servicios No Exclusivos del OSIPTEL;

OSIPTEL GPP V. AMURADE

Que, debido a la reciente publicación de nuevos libros institucionales se hace necesario modificar el tarifario, con el objeto de incorporar las nuevas publicaciones de la Institución;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;

OSIPTEL GAL A. Arequipeño

OSIPTEL GAL R. CHIRI

OSIPTEL GG (e) A. GRANDA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar las siguientes publicaciones al Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL:

- Caracterización de la demanda de telefonía móvil en el Perú: 2012-2013
- ¿Sustituye el internet móvil al fijo en el Perú? / Análisis del servicio de internet móvil / Impactos heterogéneos del acceso a internet sobre el bienestar.
- Glosario de términos de telecomunicaciones en Perú

Artículo 2°.- Aprobar el Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución y el correspondiente Tarifario de Servicios No Exclusivos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en la página web institucional, para conocimiento de los usuarios.

Regístrese y comuníquese,

OSIPTEL GG (e) A. GRANDA

ANA MARÍA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL (E)

OSIPTEL G.P.P. D. VILLAVICENCIO

OSIPTEL GPP V. ANDRADE

OSIPTEL GAL A Arequipeño

OSIPTEL GAL R. CHIRI

osiptel

TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DEL OSIPTEL

N°	Nombre de la Publicación	Costo Unitario
1	INFORME DE DIAGNOSTICO SOBRE ROAMING INTERNACIONAL	70.00
2	CONTRATOS DE CONCESIÓN FIRMADOS ENTRE EL ESTADO PERUANO Y TELEFÓNICA DEL PERÚ	157.00
3	DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LA INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ: 20 AÑOS DE JURISPRUDENCIA	47.00
4	TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS NORMAS DE INTERCONEXIÓN	77.00
5	OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES	95.00
6	INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES EN EL PERÚ: ANALISIS Y RECOMENDACIONES PARA PROMOVER SU MEJORA	74.00
7	OPERADORES MÓVILES VIRTUALES	38.00
8	BANCA MÓVIL - 2012	38.00
9	DETERMINANTES DE LAS INNOVACIONES Y EL ROL DE LA REGULACIÓN	38.00
10	DETERMINANTES DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA VIVIENDA Y EL ROL DE LA ADQUISICIÓN DE PC COMO LIMITANTE DEL ACCESO	38.00
11	CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL PERÚ: 2012-2013;	38.00
12	¿SUSTITUYE EL INTERNET MÓVIL AL FIJO EN EL PERÚ? / ANÁLISIS DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL / IMPACTOS HETEROGÉNEOS DEL ACCESO A INTERNET SOBRE EL BIENESTAR	37.00
13	GLOSARIO DE TÉRMINOS DE TELECOMUNICACIONES EN PERÚ	37.00

OSIPTEL GPP L. ANDRADE

OSIPTEL G.P.P. D. VILLAVICENCIO

OSIPTEL GAL R. CHIRI

OSIPTEL GAL A. Arequipeño

OSIPTEL OG (e) A. GRANDA